



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0863

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 26.11.2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 295 de fecha 25.11.2014, Sector Educación, Roxana Gallardo Talma.
- Comprobante de obligación de fecha 25.11.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

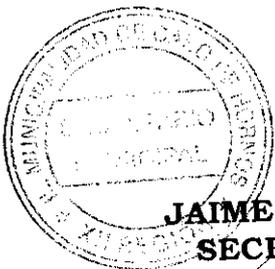
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, por la compra de 600 litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento del Motor Generador de la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE	\$ 462.600.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DVC/CBC/nmm.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal